

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TAMAULIPAS.
PRESENTE



Los suscritos, **BELÉN ROSALES PUENTE, LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, JUAN PATIÑO CRUZ, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN Y EL DE LA VOZ FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR**, Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; de conformidad con el artículo 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en los artículos 67 apartado 1, inciso e), 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a consideración de esta soberanía, **PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL, RESPETUOSAMENTE, SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO Y GOBIERNOS MUNICIPALES, A FIN DE QUE SE DESTINEN ÁREAS SUFICIENTES Y APTAS, DE SER POSIBLE A TÍTULO GRATUITO O A MUY BAJO COSTO, CON EL OBJETO DE REACTIVAR LA CONVOCATORIA DE INSTALACIÓN DE INDUSTRIAS E INVERSIONISTAS QUE DETONEN NUESTRA ECONOMÍA**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los artículos 1, fracción I, así como 4, fracción XVIII, ambos de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, establecen:

“ARTÍCULO 1º. Las disposiciones de esta ley son de carácter general y orden público y tiene por objeto:

I. Promover, regular y alentar el desarrollo económico equilibrado y sustentable;
...”

“ARTÍCULO 4º. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, la Secretaría tiene las siguientes atribuciones:

...

XVIII. Fomentar e implementar la creación y desarrollo de parques y corredores industriales, centrales de abasto para distribución y consumo de productos agropecuarios y pesqueros, así como centros turísticos, comerciales y de servicios;

...”

Por su parte, el artículo 49, fracciones IV y XX del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, establecen:

“**ARTÍCULO 49.-** Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

...

IV.- Intervenir y cooperar con toda clase de autoridades y organismos que promuevan o ejecuten actividades de interés municipal.

...

XX.- Fomentar las actividades productivas, educativas, culturales y deportivas, así como la investigación científica y tecnológica en los términos de ley;

...”

De esta manera, resulta necesario implementar y llevar a cabo nuevas estrategias, para que el Estado y los municipios, promuevan el desarrollo económico, que se refleje directa y favorablemente en la economía y, sobre todo, de los hogares de las familias tamaulipecas.

Por otro lado, la función de los parques industriales en el desarrollo del país ha sido fundamental, pues además de que toda infraestructura es benéfica por si misma, se incrementa la competitividad de la planta industrial, se fomenta la modernización, se crean fuentes de empleo, se propicia la desconcentración industrial y distribución de la riqueza, además de que se incrementa el nivel de vida de la comunidad, entre otros múltiples beneficios.

En la actualidad, en materia de desarrollos o parques industriales es muy diversa y, en muchas ocasiones, no es suficientemente atractiva para los inversionistas y empresarios interesados en el crecimiento de sus negocios.

Es así, que la implementación de estímulos en los diferentes ramos del sector empresarial, es una excelente manera de promover el desarrollo económico, por lo que debemos implementar mecanismos que otorguen apoyos e incentiven a las empresas e industrias, tanto nacionales como extranjeras, para que vean a Tamaulipas como un lugar apto y atractivo, con condiciones y apertura por parte de las autoridades locales, a fin de detonar la economía, misma que se encuentra estancada.

Por lo que una forma de convocar y atraer a las empresas, industrias e inversionistas, es mediante la designación y otorgamiento predios suficientes e idóneos a título gratuito o a muy bajo precio durante el tiempo de su instalación y

activación en nuestro Estado, con el objeto de generar mayores fuentes de empleo y la economía de nuestros representados.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía, el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL, RESPETUOSAMENTE, SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO Y GOBIERNOS MUNICIPALES, A FIN DE QUE SE DESTINEN ÁREAS SUFICIENTES Y APTAS, DE SER POSIBLE A TÍTULO GRATUITO O A MUY BAJO COSTO, CON EL OBJETO DE REACTIVAR LA CONVOCATORIA DE INSTALACIÓN DE INDUSTRIAS E INVERSIONISTAS QUE DETONEN NUESTRA ECONOMÍA.

A T E N T A M E N T E.

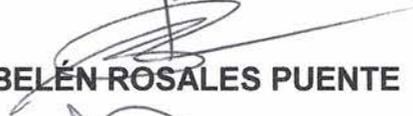
Ciudad Victoria, Tamaulipas, miércoles 28 de octubre de 2015.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.”

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.


DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR
Coordinador


DIP. LAURA TERESA ZARATE QUEZADA


DIP. BELÉN ROSALES PUENTE


DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ

Esta página corresponde al proyecto de iniciativa DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL, RESPETUOSAMENTE, SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO Y GOBIERNOS MUNICIPALES, A FIN DE QUE SE DESTINEN ÁREAS SUFICIENTES Y APTAS, DE SER POSIBLE A TÍTULO GRATUITO O A MUY BAJO COSTO, CON EL OBJETO DE REACTIVAR LA CONVOCATORIA DE INSTALACIÓN DE INDUSTRIAS E INVERSIONISTAS QUE

DETONEN NUESTRA ECONOMÍA, firmada el miércoles 28 de octubre de 2015. Presentada por el Diputado Francisco Elizondo Salazar.

DIP. SALVADOR ROSAS QUINTANILLA

DIP. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR

DIP. JUAN PATIÑO GRUZ

DIP. JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA

DIP. ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN

DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS

Esta página corresponde al proyecto de iniciativa DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL, RESPETUOSAMENTE, SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO Y GOBIERNOS MUNICIPALES, A FIN DE QUE SE DESTINEN ÁREAS SUFICIENTES Y APTAS, DE SER POSIBLE A TÍTULO GRATUITO O A MUY BAJO COSTO, CON EL OBJETO DE REACTIVAR LA CONVOCATORIA DE INSTALACIÓN DE INDUSTRIAS E INVERSIONISTAS QUE DETONEN NUESTRA ECONOMÍA, firmada el miércoles 28 de octubre de 2015. Presentada por el Diputado Francisco Elizondo Salazar.